Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/12/2025 - 11:11:15 AM

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811044610-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-505650-12
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 65 8 B 91 OF 348 CC TERMINAL SUR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificaciones@inghospitalaria.com
nilstober@inghospitalaria.com
yessica.machado@inghospitalaria.com
Teléfono comercial 1: 6044480155
Teléfono comercial 2: 3244212141
Teléfono comercial 3: 3176457878
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 65 8 B 91 OF 348 CC TERMINAL SUR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@inghospitalaria.com
nilstober@inghospitalaria.com
yessica.machado@inghospitalaria.com
Teléfono para notificación 1: 6044480155
Teléfono para notificación 2: 3244212141

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3176457878

La persona jurídica VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.429 del 27 de febrero de 2004, de la Notaría 26a., de Medellín, registrada inicialmente en esta Entidad en abril 16 de 2004 y nuevamente en esta entidad el 18 de febrero de 2014, con el No.2855 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVIBOMBILLAS Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2104 del 02 de agosto de 2004, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada inicialmente en esta Entidad el 20 de agosto de 2004 y nuevamente en esta Entidad el 18 de febrero de 2014, en el libro 9o., bajo el No.2855, mediante la cual entre otras reformas, se aprobó la transformación de la sociedad de Limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

GLOBAL MEDICAL S.A.

Por Escritura Pública No.1933 del 6 de noviembre de 2009, de la Notaria 1a., de Montería, registrada inicialmente en esta entidad el 2 de diciembre de 2009 y nuevamente en esta entidad el 18 de febrero de 2014, en el libro 9o., bajo el No.2855, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Medellín a Montería.

Por Escritura Pública No.13 del 8 de enero de 2010, de la Notaria 3a., de Montería, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Monteria el 14 de enero de 2010 y posteriormente en esta entidad el 18 de febrero de 2014, en el libro 9o., bajo el No.2855, se aprobó el cambio de razón social de la sociedad y en adelante se denominará:

INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.

Por Acta No.9 del 4 de mayo de 2011, de la Asamblea General

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 4 de junio de 2011 y posteriormente en esta entidad el 18 de febrero de 2014, en el libro 9o., bajo el No.2855, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

Por Acta No.12 del 24 de enero de 2014, de la Asamblea General Extraordinaria, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 13 de febrero de 2014 y posteriormente en esta entidad el 18 de febrero de 2014, en el libro 9o., bajo el No.2855, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Montería a Medellín.

Por Acta No.44 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No. 19962 del libro IX, la sociedad cambia su razón social por VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

PROCESOS ESPECIALES

NOMBRAMIENTOS

Por Auto No. 2023-02-009950 del 29 de junio de 2023, de la Superintendencia de Sociedades de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No. 214 del Libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	FRANCISCO ALFONSO ROMERO CONDE	C.C. 79.381.978

APERTURA AL PROCESO DE REORGANIZACION: Mediante Auto Nro.2023-02-009950 del 29 de junio de 2023, y Aviso del 21 de julio de 2023, de la Superintendencia de Sociedades, inscritos en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023, con el No.213 del Libro XIX, se admite a la sociedad al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN: Mediante Acta No 610-000181 del 15 de mayo de 2024 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024, con el NO.163 del Libro XIX, se resuelve confirmar el acuerdo de reorganización suscrito y aprobado por los acreedores de la sociedad VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, distribución, asesoría, servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los relacionado con equipos médicos biomédicos hospitalarios, medicamentos e insumos, equipo científico de laboratorio clínico, instrumentación y precisión de equipos y servicios de verificación y control metrológico, equipo de análisis y medición, equipos para el cuidado de la salud integral estética y belleza, así como sus insumos, accesorios y dispositivos; la compañía podrá comprar vender grabar tomar dinero en muto incluyendo el desarrollo de inversión en actividades financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de la empresa.

Así mismo podrá desarrollar:

- Capacitaciones y formación en salud

- Asesoría en seguridad y salud en el trabajo

-Alianzas estratégicas para apoyos a la intervención de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales según la ley 1831 del 02 de mayo de 2017, en capacitación, formación y acompañamiento a los grupos de apoyos requeridos en las organizaciones para la gestión de la seguridad, salud en el trabajo y el ambiente.

- Proyectos de intervención en riesgos según las necesidades empresariales, apoyando la productividad y competitividad de los diferentes sectores.

- Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Promover la cultura de la seguridad y el auto cuidado mediante actividades de promoción y prevención teniendo como base la Ley 1831 del 02 de mayo de 2017 y los requisitos legales del decreto 1072 del 2015 y resolución 1111 del 2017

- Procesos estratégicos: Consultoría, Sistemas de Gestión

- Asesoría, documentación y apoyo en la implementación de los sistemas de gestión en Seguridad en los planes de emergencia y demás.

- Fabricantes y distribuidores de simuladores de ambulancia y pacientes.

- Operación logística de entrega, almacenaje, exportación de equipos, insumos, accesorios y todo relacionado con sector salud y ayuda humanitaria.

- Servicios administrados basados en equipos biomédicos.

- Telemonitoreo y soluciones para digitalización de servicios en salud.

- Cualquier otra actividad económica que sea de beneficio para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$588.236.000,00
No. de acciones	:	588.236,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$588.236.000,00
No. de acciones	:	588.236,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$588.236.000,00
No. de acciones	:	588.236,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal principal, será el Gerente de la Sociedad y será el líder, quien lo representa legalmente, en juicio y fuera de él, quien con su ejemplo inspira, pone retos y mueve los resultados de esta. Será igualmente el administrador del patrimonio y todos los empleados estarán subordinados a él. Contará con amplias facultades para ejercer su rol dentro del objeto social.

Lo relacionado con el perfil, nombramiento, evaluación, elección y remoción se deberá acudir a los establecido en el Código de Buen Gobierno.

SUPLENTE DEL GERENTE: la sociedad contará por lo menos con un (1) Representante legal suplente, con calidades y condiciones idénticas al Representante Legal principal, pero sólo podrá ejercer el cargo en ausencia temporal o absoluta del principal. Se entiende como ausencia temporal: vacaciones, viajes, incapacidad temporal, o similares y cuando se considere estar inmerso en un conflicto de interés frente a determinada actuación, declarándose impedido. Y falta absoluta, ante el fallecimiento o incapacidad total o permanente de la persona para ejercer el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal, quien tendrá las siguientes atribuciones:

1. Velar por el cumplimiento y el objeto social de la Sociedad, así como los principios, misión y visión de esta.

2. Presentar informes y propuestas a la Asamblea de Accionistas.

3. Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

4. Vigilar continuamente la marcha de la empresa, su contabilidad y documentos, así como preservar la recaudación o inversión de los fondos de la empresa que se hagan debidamente.

5. Planear, proponer, dirigir y coordinar las actividades administrativas, comerciales, operativas y financieras con el objetivo de lograr que sea una empresa rentable.

6. Gestionar y presentar ofertas y licitaciones a clientes por un monto igual
o menor a dos mil (2.000) SMMLV en una oferta.

7. Ejecutar y gestionar cupo anual de endeudamiento cuando sea menor o igual a tres mil (3.000) SMMLV.

8. Aprobar compra de mercancía que no esté asociada a una oferta ganada, cuyo monto sea menor o igual a cuatrocientos (400) SMMLV.

9. Proceder con el pago de órdenes judiciales o requerimientos del Estado que sean de carácter urgente e informar a la Asamblea de Accionistas.

10. Suscribir actos o contratos, con clientes o proveedores, acorde con lo establecido en el marco de las ofertas y licitaciones ganadas.

11. Adelantar demandas o procesos jurídicos que estén relacionados con el cobro de facturas y títulos valor.

12. Implementar el organigrama de la Sociedad, a fin de que se encuentre acorde con los objetivos estratégicos, validando el manual de funciones y haciendo seguimiento al desempeño de los empleados de la compañía.

13. Representar legalmente a la compañía en situaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas con terceros, pudiendo otorgar poder a terceros para ello.

14. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada
adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

15. Coordinar las relaciones externas entre la Sociedad y las autoridades gubernamentales, cuando sea requerido.

16. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros de cada ejercicio, su informe de gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

17. Proponer ante la Asamblea de Accionistas las reformas que considere

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenientes al Código de Ética y Buen Gobierno y a los estatutos, cuando sea pertinente.

18. Comunicar a la Asamblea de Accionistas los eventuales conflictos de interés en los que puedan verse inmersos los accionistas,, así como los demás directivos y colaboradores de la empresa.

19. Guardar confidencialidad acerca de la información reservada a la que tenga acceso en atención a su cargo.

20. Velar por la entrega de la información necesaria a los accionistas para que tengan elementos para la toma de decisiones.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentra la de:

- Aprobar el cupo de endeudamiento cuando sea superior a tres mil (3.000) SMMLV.

- Aprobar la presentación de ofertas y licitaciones a clientes por un monto superior a dos mil (2.000) SMMLV en una oferta.

- Aprobar compra de mercancía no relacionada a una oferta o licitación, cuyo monto sea superior a cuatrocientos (400) SMMLV

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 49 del 13 de noviembre de 2024, de la Asamblea Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No. 44952 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	NILS TOBER	C.E 452.103

Por Acta No. 44 del 22 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No. 20027 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NILS TOBER	C.E 452103

Por Acta No. 49 del 13 de noviembre de 2024, de la Asamblea Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No. 44952 del Libro IX, se removió del cargo a NILS TOBER y se dejo vacante el cargo.

Por Acta No.34 del 20 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2021, con el No.33462 del libro IX, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUMBERTO GIL TOBON	C.C. 70.127.434

Por Acta No. 44 del 22 de febrero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No. 20027 del Libro IX, se removió del cargo a HUMBERTO GIL TOBON y se dejo vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta número 33 del 8 de marzo de 2021, de la Asamblea de

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021, con el No. 7608 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	AT&N CONSULTORES S.A.S	NIT 900.282.502-1

Por Comunicación del 9 de marzo de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2021, con el No. 7608 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ	C.C 32.181.109

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2104 de 02/08/2004 de Not.20.Med	2855 del 18/02/2014 del L.IX
E.P. No.1933 de 06/11/2009 de Not.1a.Mon	2855 del 18/02/2014 del L.IX
E.P. No.13 del 08/01/2010 de Not.3a.Mont	2855 del 18/02/2014 del L.IX
Acta No. 9 del 04/05/2011 de Asamblea	2855 del 18/02/2014 del L.IX
Acta No. 10 del 07/06/2011 de Asamblea	2855 del 18/02/2014 del L.IX
Acta No. 12 del 24/01/2014 de Asamblea	2855 del 18/02/2014 del L.IX
Acta No. 14 del 30/06/2014 de Asamblea	13988 del 22/07/2014 del L.IX
Acta No. 15 del 05/12/2014 de Asamblea	1337 del 29/01/2015 del L.IX
Acta No. 22 del 31/03/2017 de Asamblea	8142 del 07/04/2017 del L.IX
Acta No. 29 del 11/02/2019 de Asamblea	4564 del 21/02/2019 del L.IX
Acta No. 31 del 11/06/2019 de Asamblea	19375 del 27/06/2019 del L.IX
Acta No. 32 del 09/02/2021 de Asamblea	4817 del 19/02/2021 del L.IX
Acta No. 33 del 08/03/2021 de Asamblea	7605 del 15/03/2021 del L.IX
Acta No. 34 del 20/10/2021 de Asamblea	33461 del 26/10/2021 del L.IX
Acta No. 35 del 29/10/2021 de Asamblea	34622 del 05/11/2021 del L.IX
Acta No. 42 del 29/05/2023 de Asamblea	20727 del 31/05/2023 del L.IX
Acta No. 44 del 22/02/2024 de Asamblea	19962 del 26/04/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	BODEGA VIVALDI ING. HOSPITALARIA
Matrícula No.:	21-820731-02
Fecha de Matrícula:	13 de Junio de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 43 C 7 D 37
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,862,022,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0029311421 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kadbajpfefacufld

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros